

rez Ales y otros, contra don Juan Granell Vicent y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 258

Ilmos. Sres. Presidente don José María Jiménez Burkhardt. Magistrados don Antonio Mascaró Lazcano y don Fernando Tapia López.

En la Ciudad de Granada, a siete de abril de dos mil cuatro.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación, rollo 727/03, los autos de Juicio Verbal número 10/01 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santa Fe, seguidos en virtud de demanda de don Francisco Javier Ramírez Ales, don Rafael Alvarez de Morales y Ruiz Matas y «Alliaz, S.A.», contra don Juan Granell Vicente, «Mutua Madrileña», don Manuel A. Ureña Díaz, don Fco. Manuel Ureña Bares, «Mapfre», «Le Mans», «Agjt, S.L.» declarado en rebeldía, don Alfonso Valencia Suárez y don Isidoro Olivares Blázquez, siendo estos dos últimos declarados en rebeldía.

F A L L O

Se confirma la sentencia, condenando a cada apelante al pago de las costas de su recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Agjt, S.L. y don Isidoro Olivares Blázquez, expido el presente que firmo en Granada, a siete de mayo de dos mil cuatro.- El Presidente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 699/2002. (PD. 1761/2004).

NIG: 1808742C20020013501.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 699/2002. Negociado: P.

De: Don Manuel Fernández Torcuato.

Procuradora: Sra. Yolanda Legaza Moreno.

Contra: Top Ten Comunicación, S.L. y Francisco Almagro Barranco.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 699/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de Manuel Fernández Torcuato, contra Top Ten Comunicación, S.L. y Francisco Almagro Barranco sobre por lo peticionado en la demanda inicial, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 150/2003

En Granada, a treinta de septiembre de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, repartidos por la oficina del Decanato, y tramitados en este Juzgado con el núm.

699/2002, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, instados por don Manuel Fernández Torcuato, representado por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, y defendido por la Letrada doña Montse Linares Lara, frente a la mercantil Top Ten Comunicación, S.L. y don Francisco Almagro Barranco, declarados en rebeldía, teniendo en consideración los siguientes:

F A L L O

Estimando la demanda formulada por don Manuel Fernández Torcuato, representado por la Procuradora doña Yolanda Legaza Moreno, y defendido por la Letrada doña Montse Linares Lara, frente a la mercantil Top Ten Comunicación, S.L. y don Francisco Almagro Barranco, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a ambos a que abonen solidariamente al actor la cantidad de catorce mil quinientos diecisiete euros con veintisiete céntimos, más sus intereses legales, incrementados en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, imponiéndole además a la mercantil Top Ten Comunicación, S.L. el pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución definitiva, que será notificada a las partes, y llévase a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de 5 días, del que conecerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo.
E/.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública el mismo de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Top Ten Comunicación, S.L. y Francisco Almagro Barranco, extiendo y firmo la presente en Granada, a nueve de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 50/2001. (PD. 1785/2004).

NIG: 0401342C20010000422.

Procedimiento: Ejecutivo 50/2001. Negociado: Cl.

De: Don Francisco Romera Fernández.

Procuradora: Fuentes Mullor, María Dolores.

Contra: Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivo 50/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Francisco Romera Fernández contra Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Almería, a dos de marzo de dos mil uno.

La Sra. doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almería y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 50/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes,

de una como demandante don Francisco Romera Fernández, representado por la Procuradora doña Fuentes Mullor, María Dolores, y bajo la dirección del/de la Letrado/a D/ña, y de otra como demandada Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L.,

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don Francisco Romera Fernández de la cantidad de 5498.059 de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mercantil Euro Hormigones de Almería, S.L., extendiendo y firmo la presente en Almería, 12 de mayo de 2004.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 1787/2004).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 062/2004-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Codificación de los viales de las fuentes de información para la referenciación geográfica de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, referidos a 1 de enero de 2004.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo máximo para la entrega final del resultado será de tres meses a partir de la entrega de los ficheros por parte del Instituto de Estadística de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: El precio máximo unitario por registro codificado, grabado y aceptado por la dirección del proyecto, asciende a 0,18 €, IVA incluido. Teniendo en cuenta que el número máximo de registros a codificar es de 255.000, el presupuesto para la realización del proyecto no deberá superar los cuarenta y cinco mil novecientos euros (45.900,00 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Novecientos dieciocho euros (918,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante los medios establecidos en los apartados A), B) y C) del artículo 16 del TRLCAP y por los establecidos en los apartados A), C), D) y E) del artículo 19 del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y Sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.